RESOLUCIÓN NO. 049 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-003-2026"

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR, en uso de las facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 152 del Decreto Distrital 312 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta – INDETUR, es un establecimiento público del orden Distrital descentralizado por servicios, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito al Sector de Desarrollo Administrativo de Competitividad, regido por lo señalado en la Ley 489 de 1998, cuyo objeto principal es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito de Santa Marta como destino turístico y el posicionamiento del Distrito de Santa Marta como destino turístico sostenible, para consolidar la marca ciudad reconocida por su oferta multicultural y diversa, representada en productos y servicios altamente competitivos que potencien a la región como polo de desarrollo económico.

Que el INDETUR, dio inicio al **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA Nº IPMC-003-2026** cuyo objeto consiste en: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INDETUR COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS***".

Que el día 10 de agosto de 2026, fueron publicados en la Página del Portal Único de contratación Estatal – www.contratos.gov.co., los estudios y documentos previos y la invitación publica, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, para presentar propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 de la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos, tasas, de carácter municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, estaba proyectado por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.380.458)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 055 DEL 27 DE MAYO DE 2026.**

Que en la fecha de cierre del proceso, esto es el 13 de agosto de 2026, a las 6:00 P.M. horas, NO se recibieron propuestas, por lo que será necesario la declaratoria desierta del proceso de mínima cuantía No. **IPMC-003-2026.**

Por lo anterior, mediante el presente acto administrativo se procederá a declarar desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía N° **IPMC-003-2026.**.

En merito a lo anterior, el Director del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la Declaratoria de Desierta del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA Nº **IPMC-003-2026**, cuyo objeto consiste en: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INDETUR COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS*". Con un presupuesto oficial estimado de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.380.458)**, amparados con el siguiente CDP: **N° 055 DEL 27 DE MAYO DE 2026**.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese el presente acto en la página web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede el recurso de reposición.

ARTICULO CUARTO.- El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H. a los 13 días del mes de agosto de 2026.

Jose Domingo Davila

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
Director General Indetur